



GACETA DEL GOBIERNO IMPERIAL DE MEXICO,

Del jueves 30 de Enero de 1823.—3.º

LEGACION DE LA NACION COMANCHE, CERCA DEL GOBIERNO MEXICANO.

La empresa de nuestra gloriosa independencia ha producido efectos maravillosos que no experimentó la nacion española en los siglos que mantuvo esta basta region bajo su despótico mando. Las bárbaras de indios á quienes nunca pudo sujetar y á las que hizo la guerra mas cruel y exterminadora, principalmente en estos últimos años, luego que se impusieron en el grande suceso de Iguala y de las virtudes del Libertador de la Nacion mexicana, se apresuraron á unirse por medio de la paz y la amistad con ella, manifestando la confianza que tienen en el génio sublime que guiado por la moderacion solo apetece la felicidad del suelo en que vió la luz, y á esto dirige todas sus acciones. Los lipanes fueron los primeros que se aprovecharon del momento de nuestra memorable emancipacion; y á virtud del tratado que celebró con ellos el Excmo. sr. D. Anastacio Bustamante, Caballero Gran cruz de la Orden Imperial de Guadalupe, mariscal de campo del ejército nacional, capitán general de las provincias internas de Oriente y Occidente, y plenipotenciario nombrado por S. M. el Emperador para el efecto, descansan seguros dentro del territorio de la Nacion mexicana, libres de toda interpresa hostil, y reparan las pérdidas que les originó la atrocidad del último gefe español el brigadier Arredondo, gobernador de las cuatro provincias de Occidente.

La segunda fue la Nacion Comanche de este rumbo. Ella ostigada por el mismo gefe con acciones tan crueles como inauditas, apeló á las armas, y como valiente y muy numerosa asoló las provincias saqueando los pueblos, las haciendas y ranchos, llevándose cautivos á los habitantes que no perecian en las acciones, los ganados, las semillas y cuanto encontraba su encono y furor en representaria de los con que se les affligió. Mas de dos mil y quinientas personas de todas clases, sexo y edad, existian cautivas en su poder, sin contar otro número considerable que huyendo del sanguinario Visir que mandaba las provincias, tuvieron por mejor acogerse á los bárbaros que no esponerse á sufrir los efectos de una arbitrariedad solo comparable con la de Nerón y Diocleciano.

Esta Nacion numerosa de por sí, y á la que hacen muy fuerte las nueve que le están subordinadas y otras muchas sus aliadas, persuadida de los consejos del anciano Pitsinampa á quien venera como padre, y de las instrucciones del teniente coronel D. Francisco Ruiz, determinó hacer la paz uniéndose perpetuamente con la mexicana y su Emperador. A el efecto á fines de marzo del año pasado de veinte y dos, celebró junta de sus principales gefes, capitanes y ancianos, á la que concurrieron cinco mil personas, y despues de haber oído los discursos paternales de Pitsinampa, trataron la materia durante tres días, y resolvieron por unanimidad de votos, que supuesto habia acabado del todo el gobierno espa-

ñol, y no eran españoles los que gobernaban á la Nacion mexicana, sino un Emperador natural del pais y con las virtudes que se les habian referido por Ruiz, pasára uno de los dos gefes principales á tratar la paz en los términos que hallara por mas convenientes y fuesen útiles á la Nacion Comanche; y principalmente para que unida con la mexicana no se permita ni á la España ni á otra potencia alguna, tomar parte de los territorios que ocupan.

Se ofreció á hacer el dilatado viaje de seiscientas léguas el gefe nombrado Guonique, sugelo que merece el aplauso general de los comanches, por esforzado, varáz, observativo, prudente y resuelto; y con la plenipotencia absoluta que le confirió su nacion, se presentó en esta córte, en donde fué obsequiado liberalmente con su comitiva. S. M. el Emperador confirió su pleno poder al Excmo. sr. D. Francisco de Azcárate, caballero de número de la Orden de Guadalupe, vocal que fué de la Junta Suprema Gubernativa del Imperio, Consejero de Estado honorario de S. M. I., su enviado extraordinario á la córte de Lóndres.

El tratado se redujo á los catorce artículos siguientes. = 1. Habrá paz y amistad perpetua entre ambas naciones: cesan las hostilidades de todas clases, y se olvida lo ocurrido durante el gobierno español. = 2. Se restituyen mutuamente los prisioneros, menos los que de su voluntad quieran quedarse en la nacion en que se hallan: á los padres, madres y parientes que reclamen algunos, avisando al enviado de la Nacion Comanche que ha de residir en Bejar, se les entregará si existieren. = 3. La Nacion Comanche en toda la extension de su territorio defenderá la frontera de las provincias de Tejas, Coahuila, Nuevo Reino de Leon y Nuevo Santander, de las incursiones de las naciones bárbaras, avisando oportunamente luego que sepa que tratan de hacer hostilidades. = 4. No permitirá que nacion alguna penetre por su territorio al de la mexicana, la resistirá con las armas y dará aviso al Emperador. = 5. Resistirá igualmente que la española bien por sí sola ó auxiliada de otras de europa, ó alguna de estas lo intenten, y avisará para que uniéndosele las tropas del imperio, obren de acuerdo. = 6. Si por el territorio de la mexicana, la nacion española por sí ó auxiliada de europeas, ó estas hicieron algun desembarco,

ocurrirá la Comanche con todas sus fuerzas al punto que se le señale, dándole municiones de guerra y boca, reforzándola con las tropas del imperio para impedir se apoderen siquiera de un palmo de tierra. = 7. Avisará al Emperador de las gentes que entren por su territorio á explorarlo. = 8. Hará la Comanche el comercio en Bejar únicamente, viniendo sus comerciantes por caminos públicos y bajo la direccion de un gefe responsable á los daños que hagan, y con pasaporte del Emperador que será la medalla acordada: los mexicanos lo harán del mismo modo cuando entren al pais Comanche. = 9. Los artículos de comercio por parte de los mexicanos son todo género de seda, lana, algodón, quinquillería, víveres, colambre, instrumentos de las artes, toda clase de obra de mano, caballos, mulas, toros, carneros, chivos, que permutarán como convengan por los particulares pactes que celebren por carecer los Comanches de moneda. = 10. Estos lo harán con pieles de sibola, bura, venado, oso, castor, nítria, maría, tigre, cueros curtidos, manteca, sebo, unto, carne seca, lenguas de sibola, fruta, víveres y demás producciones naturales de su terreno. La introduccion y saca será libre de todo derecho por ahora. = 11. Conserva la Nacion mexicana la integridad de su territorio segun la línea convenida en el último tratado con los Estados- Unidos; y en lo de adelante se convendrá con la Comanche en señalarle los términos del que deba ocupar. = 12. Tendrá la Comanche en Bejar un enviado con un intérprete nombrados y dotados por el Emperador: el enviado se entenderá directamente con el Excmo. sr. Secretario de Estado, Ministro de Relaciones interiores y exteriores; y en lo ejecutivo que no admita espera, dispondrá el gobernador lo conveniente, dando cuenta ámbos separadamente á S. M. I. = 13. La Nacion Comanche para correr mestéña por medio de su enviado, dará parte al gobernador de Bejar para que señale personas de confianza que los acompañen; y las bestias erradas que cojan, las devolverán por la pension acostumbrada. = 14. El Emperador ofrece á la Nacion Comanche recibir cada cuatro años doce jóvenes para que se eduquen en esta córte por cuenta del Imperio en las ciencias y artes á que mas se apliquen, y devolverlos cuando estén instruidos, para que la Nacion de esta suerte se civilice y eduque. = Se firmó el

tratado el día 13 de diciembre, y se ratificó por S. M. I. el día 14 del mismo.

En 8 del que rige se despidió el jefe Guonique de S. M. I. Impuesto de la fuga que hicieron de la Corte los sres. Guerrero y Bravo con admiracion de todos sus habitantes, se exaltaron los sentimientos de su honradez y dirigió á S. M. I. la memoria que aunque se insertó en la gaceta núm. 10 fue con muchas erratas, y por lo mismo cotejada ahora con su original se presenta al público para que la vea como es en si.

„Señor.—Despues de despedido de V. M. I. para regresar á mi Nacion me han impuesto mis intérpretes en el suceso ocurrido el lunes de la presente semana. Juro á V. M. I. por el sol y por la tierra que me llenó de indignacion semejante hecho, porque alcanzo que el se dirige á fomentar la division á favor del gobierno español cuya furia resistió siempre la Nacion Comanche sufriendo males indecibles. Agradecido á los favores que se ha dignado V. M. I. hacerle en mi persona, no puedo menos de significarle que en cumplimiento del tratado de paz que como jefe de ella acabo de celebrar con V. M. I. en toda la luna de marzo, pondré en la raya divisoria cuatro mil hombres armados mandados por mí, mi compañero Barbaquista y la persona que merezca la confianza de V. M. I. para que disponga de esta fuerza en el punto ó puntos que tenga á bien. Además otro cuerpo igual ó mayor en número, cuidará de las cuatro provincias de Oriente para que no sean invadidas por enemigos interiores ni exteriores. De este modo coadyuvará la Nacion Comanche á sostener el sistema de gobierno adoptado por la Mexicana y la Corona que justamente puso sobre la sien de V. M. I. como su Libertador: será independiente y libre, quedando despues destruidos los enemigos del bien público en la quietud que las aguas de las lagunas pasado el uracan. Confío V. M. I. en la Nacion Comanche de Oriente: ella, sus subordinadas y aliadas son guerreras y fuertes: saben sostener lo que una vez dicen: desbaratarán á los enemigos del Imperio con el fusil, la lanza y la flecha, del mismo modo que lo hacen con las fieras bravas, y como vencen cada día á las naciones que se les oponen: no serán gravosas al Imperio, porque no se mueven por interes sino solo por el deseo de conservar la independen-

cia de este suelo; y se arreglarán á lo convenido en el artículo 6 del tratado de paz que he firmado. Todos debemos vivir con la quietud y seguridad con que los pájaros de pluma hermosa vuelan por el aire alegrando los campos, y debemos acabar con las aves de rapiña que les inquietan.

„Esto he dicho al enviado de mi nacion que hace de mi intérprete el teniente coronel D. Francisco Ruiz para que lo exponga á V. M. I. palabra por palabra por ignorar yo el arte de escribir: por esta causa firma á mi nombre este papel, cuyo contenido ratificaré ante V. M. I. en la audiencia que deseo y pido me conceda, y en la que así mismo diré á V. M. I. verbalmente por medio de los intérpretes otras cosas que me ocurran y pueden ser muy importantes.

„El sol y la tierra concedan á V. M. I. la luz, la abundancia y la serenidad de los días alegres. México y enero 10 de 1823.—Señor.—A ruego del capitán Guonique—Francisco Ruiz.“

S. M. señaló para la audiencia pública el día 12, y en ella á presencia de los intérpretes y otras personas, ratificó el jefe Guonique el contenido de la memoria referida, expresando ser cierto cuanto en ella se contiene y que estaba pronto á presentar los ocho mil hombres armados con el objeto que expresa. S. M. I. le contestó dándole las gracias por su noble resolucion, añadiéndole que por ahora no necesitaba de esas tropas: que si en lo sucesivo ocurrian novedades interiores ó exteriores que precisaran á adoptar semejante medida, ocurriria á los jefes de la Nacion Comanche del Oriente con la mayor confianza, y en virtud de lo convenido en el tratado de paz por los auxilios necesarios: que el ejército triunfante que con su valor hizo la independencia y sostiene la libertad de la Nacion Mexicana, sostendrá lleno de gloria con su imperturbable vizarria el sistema de gobierno adoptado por ella. El jefe Guonique repuso que sabia el valor de las tropas imperiales; pero que si por las vicisitudes de la guerra fuera preciso que la Nacion Comanche cumpliera lo tratado, contara S. M. con que en seis meses puede poner un cuerpo de veinte y siete mil hombres, los que pondria á su disposicion gustosísimo para que dirigiendo esta fuerza sostenga los derechos de la Nacion Mexicana; y que finalmente, la

Nacion Comanche, justa apreciadora de sus virtudes, de su valor y de su moderacion, ocurrirá toda con sus subordinadas y aliadas á donde mande y disponga, y se complacerán en amarlo, servirlo y respetarlo, poniendo á su disposicion todo cuanto posee y tiene. S. M. I. agradeció nuevamente ofrecimientos tan generosos, con lo que concluyó la audiencia.

El gefe Guonique regresó para su Nacion el dia 11 con su comitiva publicando la bondad, la buena fe y la consideracion con que se le ha tratado por el Emperador, como por la liberalidad con que se le franqueó cuanto pidió y quiso



CIRCULAR DEL MINISTERIO DE ESTADO.

El público de esta Capital supo con sorpresa la repentina desaparicion del general D. Vicente Guerrero, y los demas lugares por donde rápidamente se difundió la noticia, la oyeron con igual sobrecogimiento, presagiando calamidades y destrozos de un paso que iba conocidamente dirigido á excitar la guerra civil, que la Nacion no está en estado de apetecer ni resistir. Bajo el pretexto de realizar un sistema que sus mismos factores no comprenden ni son capaces de acomodár á las circunstancias del pais, tratábase de renovár las sangrientas escenas que con un objeto que el goce de la Independencia ha hecho desaparecer, cubrieron de luto y desolacion esta tierra privilegiada que solo aguarda las influencias benignas de la paz para desenvolver los gérmenes fecundos de felicidad que encierran sus entrañas. Los pueblos todos á quienes no puede presentarse un interés evidente en la variacion de Gobierno y que se hallan por otra parte horrorizados y adoloridos de las plagas de la guerra, reusaron comprometer de nuevo su existencia coadyuvando á una empresa futil en su objeto. abominable en sus medios, y desastrosa en sus resultas. Así, á pesar de los arbitrios que fueron empleados para enardecer y sublevár los ánimos, el general Guerrero y los pocos que lo acompañaban los encontraron siempre tranquilos é imperturbables, y abandonados á sí mismos en sus mayores conflictos, no tardaron en experimentar que las esperanzas con que los habia lisongeado su irreflexion no tenían mas fundamento que el que habia querido prestarles su ima-

ginacion acalorada. En efecto luego que el Gobierno puso en accion los medios que la Nacion ha puesto en sus manos para conservar el orden, el caudillo quedó reducido á nada, perdiendo con la vida en el primer combate que tuvo el arrojo de provocár todo el prestigio que daba su nombre á los agitadores interiores. Tal será indefectiblemente el fin de los que llevados de ideas quiméricas, ó dominados de una ambicion que nada es capaz de satisfacer, intenten seguir las huellas de estos mal aconsejados caudillos, que sin cálculo, sin prevision, sin objeto, ni interés aspiran á unas mudanzas de que ellos serán siempre las primeras víctimas. La catástrofe del general Guerrero es la leccion mas instructiva que puede darse á los revolucionarios, y con este objeto acompaño á V. de orden de S. M. la gaceta en que se refiere este acontecimiento, para que haciendose público por este medio, se instruyan los descontentos del éxito que siempre tienen los proyectos anárquicos sediciosos, y V. vigile en el distrito de su mando sobre que los prófugos que por consecuencia se dispersarán en pequeñas gavillas para robar y trastornar la quietud sean perseguidos y castigados conforme á las leyes.

Dios guarde á V. muchos años. México 28 de Enero de 1823.—*Herrera*



PROCLAMACIONES DE LOS PUEBLOS á S. M. el Emperador

Villa de Leon enero 23. Mi querido amigo:—En efecto, se verificó la jura de esta villa en los dias 19 y 20 del corriente, y el presidente del ayuntamiento que lo es D. Manuel Antonio de Lizardi, procuró se celebrase con la solemnidad posible y con la quietud correspondiente, sin advertirse alboroto alguno ni gritos denigrativos como en otras ocasiones, sino solamente la unánime voz de viva nuestro Emperador AGUSTIN I. El paseo estuvo muy lucido, pues á mas de los convidados concurren diputaciones de los cabildos de S. Pedro y del Cuisillo, el teniente y alcaldes del Rincon y los del pueblo de S. Miguel. Fue el orador el Br. D. Ignacio Garcia Diego, cuyo discurso estuvo muy bien trabajado y análogo á las circunstancias; contribuyendo para la decente funcion de iglesia en cuanto estuvo de su parte el cura interino Dr. D. Ignacio Couto asociado del Br. D. Ignacio Urbieta. Todo en fin se hizo con el mejor orden y regocijo, y la tropa está sumamente entusiasmada por nuestro augusto Emperador.

Salvatierra id. id. Mi muy apreciable amigo:—Vamos ha tener unos dias gloriosos en el 26, 27 y 28 con la jura de nuestro inmortal Emperador para cuyas funciones han echado el resto en medio de sus pobrezas estos habitantes. Aseguro á vd, mi buen amigo, que me llenó de ternura y de un gozo inesplicable al ver su entusiasmo. Toda la ciudad se ha blanqueado y pintado, y el pirámide y hermosa estatua que en él va á colocarse, bien puede lucir en esa Côte. ¡Ojalá S. M. presenciara este tierno acto y se encargara por sí mismo, que cuanto benes ejecutado y deseamos ejecutar es efecto de nuestro puro y cordial amor, y de nuestra fiel gratitud! ¡y ojalá tambien lo presenciáran los viles y malvados republicañistas, y cuantos otros revoltosos hay para que se confundieran y rabiáran!